

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA (01)

Partida : 16
Capítulo : 37
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		140.571.776
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		136.168.176
	02	Del Gobierno Central		136.168.176
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		44.842.535
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		35.315.144
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		55.146.636
	010	Subsecretaría de Salud Pública		863.861
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		79.224
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.372.338
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.322.328
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		921.851
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10.849
	99	Otros		389.628
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		615.514
	10	Ingresos por Percibir		615.514
15		SALDO INICIAL DE CAJA		14.196
		GASTOS		140.571.776
21		GASTOS EN PERSONAL	02	65.772.709
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	36.338.277
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		38.250.417
	01	Al Sector Privado		112.013
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		107.607
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		4.406
	03	A Otras Entidades Públicas		38.138.404
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		38.138.404
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		196.151
	05	Máquinas y Equipos		196.151
35		SALDO FINAL DE CAJA		14.222

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos

58

02 Incluye:

a) Dotación máxima de Personal

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE SALUD VALDIVIA SERVICIO DE SALUD VALDIVIA (01)

Partida : 16
Capítulo : 37
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	a1)	Dotación máxima de personal Ley N° 18.834 - N° de cargos		2.584
	a2)	Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno) - N° de horas semanales		18.794
	a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas) - N° de cargos - N° de horas semanales		91 2.548
		Incluye, 3 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L.N°249 de 1974.		
		Durante el año 2018, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 624.		
	b)	Horas extraordinarias y Asignación de Turno		
	b1)	Horas extraordinarias año - Miles de \$		1.489.520
	b2)	Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N° 1, (S), de 2005 - Miles de \$ - N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios - N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios		3.523.759 1.179 107
	c)	Bonificación Compensatoria de la Asignación de Turno establecida en el artículo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937. - Miles de \$		247.679
	d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional - Miles de \$		213.671
	e)	Convenios con personas naturales		
	e1)	Personas asimiladas a la Ley N° 18.834 - N° de personas - Miles de \$		104 787.347
	e2)	Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076 - N° de contratos - Miles de \$		61 916.832
	f)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: - N° de personas - Miles de \$		10 54.140
	g)	Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 DFL N° 1, (S), de 2005, Asignación de Responsabilidad: - N° de personas - Miles de \$		76 60.124
		Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S), de 2005.		
	h)	Autorización máxima para la aplicación del Art. 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo: - Miles de \$		3.779.341
		Mediante Resolución fundada de los directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N°847 de 2001, del		

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA (01)

Partida	: 16
Capítulo	: 37
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en la glosa.

03 Incluye :

Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19.664

- Miles de \$

196.440